

Expediente: 4/25

Carátula: ESPECHE JOSE AUGUSTO C/ ABREGU CONSTANZA MARIA DANIELA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 07/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284766521 - AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, -DEMANDADO

20323484350 - ESPECHE, JOSE AUGUSTO-ACTOR/A

90000000000 - GADUR, LUCAS EZEQUIEL-DEMANDADO

27204331729 - ABREGU, RICARDO DANIEL NICOLAS-DEMANDADO

27204331729 - ABREGU, CONSTANZA MARIA DANIELA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 4/25



H30800125953

AUTOS:ESPECHE JOSE AUGUSTO c/ ABREGU CONSTANZA MARIA DANIELA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°4/25

PLANILLA FISCAL

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican. Se hace constar que se procedió a la actualización del monto de la demanda -desde la fecha de iniciación de juicio hasta el día de la fecha - , según lo establecido en el art. 50 del Código Tributario Provincial Ley N° 5121 y sus modificatorias Texto Consolidado Por Ley N° 8240 (BO 9/2/2010). Se adjunta a la presente planilla de calculo de actualización. <http://www.rentastucuman.gob.ar>.

Informo que el monto de la demanda presentada en fecha xx es de xx, el que actualizado, a través de la pagina web de rentas, asciende a la suma total de xx (intereses xx). Sobre aquel se calcula el 2% que da como resultado la suma de xx. y que corresponde al valor de la tasa proporcional de justicia.

PLANILLA FISCAL

CONCEPTOACTORDEMANDADOCITADA EN GTIA.

TASA PROPORCIONAL (art. 43 ley 8467)\$330.130,38

TOTAL PAGADO

P/ESCRITO DE ABOGADO/A (art. 41 inc. 1 ley 8467)\$24.000\$3.000\$4.000

P/ACTUACIONES EN 1° INST. (art. 42 inc. 2 ley 8467)\$33.600\$4.200\$7.700

CALCULADAS\$700\$700\$700

TOTAL\$388.430,38\$7.900\$12.400

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al **monto total** de \$408.730,38 (la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$388.430,38; por el demandado en la suma de \$7.900 y por el co-demandado en la suma de \$12.400).AAN

Monteros, 02 de julio de 2026.

I) De la planilla fiscal practicada por Secretaría que asciende a la suma de \$408.730,38 (la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$388.430,38; por el demandado en la suma de \$7.900 y por el co-demandado en la suma de \$12.400): **Córrase vista** a las partes por el término de 3 días. Una vez firme la parte deberá abonar aquella en el plazo de 3 días bajo apercibimiento de ley. La falta de pago no impedirá el dictado de la sentencia. (art. 459 2° párrafo CPCCT).

II) Atento a que el actor goza de Beneficio para Litigar sin Gastos otorgado conforme sentencia de fecha 22/10/2025 del centro de mediación y otorgada en estos autos por resolución de fecha 25/03/2026, exímase al mismo de abonar la planilla fiscal antes practicada.-AAN **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING.- JUEZA.P/T.**

Actuación firmada en fecha 06/07/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.